

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que fue asignada por las formalidades de reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.

Radicación: 08758-3112-001-2021-00119-00.

Accionante: ALCIDES CANO TEJADA.

Accionado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

I. OBJETO DE DECISION

El señor ALCIDES CANO TEJADA, presenta acción de tutela en nombre propio, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por la presunta trasgresión de su derecho fundamental de petición.

Por lo demás la presente acción de tutela reúne los requisitos legales, por lo que se procederá a avocar el conocimiento de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por ALCIDES CANO TEJADA, presenta acción de tutela en nombre propio, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

SEGUNDO: Téngase como prueba las documentales aportadas

TERCERO: Notifíquese de este auto al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76de36a73950cacb61045c460da828fce8eebe6436aae73af9cc9c50527dd2d8

Documento generado en 25/03/2021 04:45:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>